



Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en TROMPULO, FAJA 12000, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo N° 337-93, Plano N° 09103 - 32.582 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 5,8 HA, y deslinda Lote "a" Superficie: 3,13 ha NOROESTE: Silvia Paillao Aranedo en Trazo A-B, separado por cerco; SURESTE: Camino Vecinal en Trazo B-C, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo en Trazo C-D y Comunidad Indígena Juan Paillao en Trazo E-F, ambos separados por cerco; NORESTE: Comunidad Indígena Juan Paillao en Trazo D-E y Hugo Palao Aranedo en Trazo F-A, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 0,94 ha NOROESTE: Silvia Paillao Aranedo, separado por cerco; SURESTE: Estero Trompulo en línea sinuosa, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo, separado por cerco; NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Lote "c" Superficie: 1,73 ha NOROESTE: Silvia Paillao Aranedo, separado por cerco; SURESTE: Benjamín Toledo Obando en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE: Sergio Paillao Aranedo, separado por cerco; NORESTE: Estero Trompulo en línea sinuosa, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 405 N° 301 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188341, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA SILVESTRE CRISTÓFOMO VALENZUELA NECULMAN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD RAYEN LAFOUEN, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo N° 1317-498, Plano N° 09103 - 32.488 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.193,32 mt², y deslinda NOROESTE: Camino Vecinal en Trazo de Bernardo Caniullan Sánchez; SURESTE: Albina Antifil Pichun en Trazo de 65,83 metros, separado por cerco; SUROESTE: Arturo Caniullan Sánchez en Trazo de 59,00 metros, separado por cerco. El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 250 N° 201 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188552, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA EVA YAQUELINE CANIULLAN ANTIFIL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD RAYEN LAFOUEN, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo N° 1317-477, Plano N° 09103 - 32.504 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,41 HA, y deslinda NORESTE: Albina Antifil Pichun, separado por cerco; SURESTE: Estero Sin Nombre; SUROESTE: Reinaldo Nicolás Nancupill Millahu en línea quebrada, separado por cerco; NORESTE: Arturo Enrique Caniullan Sánchez, separado por cerco. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de Albina Antifil Pichun". El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2872 N° 1921 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188965, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de LA COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUENCHULAF, Para la regularización de posesión de

un inmueble Rural, ubicado en SECTOR QUECHEREHUE, CRUCE CAMINO SANTA ELENA, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo N° 320-122, Plano N° 09103 - 32.501 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.013,96 MT², y deslinda NOROESTE: Camino Público de Las Hortensias a Cunco en 13,07 metros; y Camino Público de Las Hortensias a Lago Colico en 1,76 metros; ESTE: Camino Público de Las Hortensias a Lago Colico en 3,64 metros y 126,72 metros; SUR: Camino Vecinal en 17,45 metros, que lo separa de Elisa Isabel Cofian Huichacura; OESTE: Ivan Oscar Huichacura Pereira en 140,09 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 5743 N° 4089 del año 2021 y fjs. 985 N° 580 de 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 189016, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA MARINA EDITH MANQUEL MORALES, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en QUECHEREHUE S/N, de la Comuna de Cunco. Rol de avalúo N° 321-195, Plano N° 09103 - 32.487 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,37 HA, y deslinda NOROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Estero Llaillahue; SURESTE: José Manuel Morales, separado por cerco; SUROESTE: Sucesión Florencio Morales Quidel, separado por cerco; NORESTE: Eulogio Manquel Morales, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 812 N° 606 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE GALVARINO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 187682, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA LUCY JACQUELIN MILLÁN PUEL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD CALVIN MILLAN SECTOR ALLINCO HUIJUELA 26 RUTA 5-234, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 72-83, Plano N° 09106 - 32.947 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,02 HA, y deslinda NOROESTE: María Millán Apeleo, Sucesión Anastasio Millán Mulato, María Millán Apeleo, Sucesión Anastasio Millán Mulato y Cristian Figueroa Pilquín, todos en línea quebrada separados por cerco; ESTE: Domingo Millán Mulato en línea quebrada, separado por cerco; y Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Juan Curín Millán; SUR: Sucesión Juan Curín Millán, Carmen Curín Millán y Ruth Curín Millán, todos separados por cerco; OESTE: María Millán Apeleo en línea quebrada, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 98 N° 98 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 191068, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA LUZ MARLENE CANARIO MEDINA, Para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en FREIRE 202, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 28-5., Plano N° 09106 - 32.574 - S.U. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 215,86 MT², y deslinda NOROESTE: José Heriberto Montecinos Amaza y Otros en 17,76 metros, separado por cerco; ESTE: Calle Ramón Freire en 12,39 metros; SUR: Calle Caupulicán en 17,58 metros; OESTE: e

Luz Marlene Canario Medina en 12,06 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 199, N° 277, del año 1954 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 193856, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON RUDECINDO ALECOY NAHUELIN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en RANQUILCO GRANDE S/N, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 828-43, Plano N° 09106 - 32.575 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,78 HA, y deslinda NORESTE: Rosa Alecoy Nahuelin en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Margarita Antil Marihuil y Clara Nilza Sanhueza Zapata, ambos separados por cerco; SUROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Francisca Villagra Rosales; y Francisca Villagra Rosales en línea quebrada, separado por cerco; NORESTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Francisco Quiñan Leviman y Otros.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 324 vta. N° 275 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 193867, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON OSCAR CONTRERAS CANIUPAN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR PANQUECO, de la Comuna de Galvarino. Rol de avalúo N° 822-54, Plano N° 09106 - 32.585 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2.622,23 MT², y deslinda Lote "a" Superficie: 644,78 mt², y deslinda NOROESTE: Sego de Barranco en Trazo de 40,44 metros, que lo separa de Río Colpi; ESTE: Elba Josefina Contreras Lincoñin en Trazo de 20,40 metros, separado por cerco; SUR: Camino Público de Galvarino a Los Laureles en Trazo de 37,37 metros; OESTE: Sucesión José Alberto Contreras Lincoñin en Trazo de 13,80 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.977,45 mt² NOROESTE: Camino Público de Los Laureles a Galvarino en Trazo de 38,51 metros; ESTE: Elba Josefina Contreras Lincoñin en Trazo de 51,34 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión José Alberto Contreras Lincoñin en línea quebrada en Trazo de 35,67 metros, separado por cerco; OESTE: Sucesión José Alberto Contreras Lincoñin en Trazo de 51,40 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3108 vuelta, N° 1284 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE LAUTARO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 184516, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA MARÍA LUZ ROCHA CARRASCO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en CONDOMINIO EL MIRADOR SITIO 13 PASAJE 2 PUYEHUE, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 250-299, Plano N° 09108 - 32.491 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 580,39 MT², y deslinda NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en Trazo de 14,97 metros; ESTE: Alejandro Poveda Cifuentes en Trazo de 39,93 metros, separado por cerco; SUR: Ada Muñoz Iturra en Trazo de 14,73 metros, separado por cerco; OESTE: Gloria Díaz Bartheld en línea quebrada de dos parceladas de 15,17 metros y 1,22 metros y Norma González Quintana en Trazo de 24,82 metros,

ambos separados por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 701 vta N° 752 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.Comuna de Carahue

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188487, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON IVAN ALEJANDRO MARILEO SAVARIA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en EXCOMUNIDAD INDÍGENA JUAN CHAVARRIA HIJUELA 39, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 250-207, Plano N° 09108 - 32.498 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,35 HA, y deslinda Hijaleta N°2 NOROESTE: Hijaleta N°1 Propiedad de Sandra Jimena Marileo Savaria en Trazo A-B, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Gregorio Zavaría Levipan y Francisco Savaria Levipan y Francisco Savaria Levipan, separado por cerco, en Trazo B - C; SUR: Ana Llanquitruf Curiven en Trazo C: D y E - F, separado por cerco; OESTE: Ana Llanquitruf Curiven en Trazo D - E, separado por cerco; y Camino Vecinal, que lo separa de Jorge Peraltá Huiriqueo en Trazo F - A.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3470 vta N° 2398 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188489, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON RAÚL BERNABÉ MARILEO SAVARIA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en REDUCCION TRIPANAN, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 253-92, Plano N° 09108 - 32.499 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,04 HA, y deslinda Hijaleta N°1 NOROESTE: Sucesión Pedro Saravia Levipán, separado por cerco; ESTE: Andrés Sabaria Levipan, separado por cerco; SUR: Hijaleta N°2 Propiedad de Pedro Rigoberto Marileo Savaria y Rosa Marileo Savaria, ambos separados por cerco; OESTE: Camino Público de Camino Público de Lautaro a Cholchol a Galvarino.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3471 vta N° 2399 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188493, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON PEDRO RIGOBERTO MARILEO SAVARIA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en REDUCCION TRIPANAN, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 253-92, Plano N° 09108 - 32.499 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,05 HA, y deslinda Hijaleta N°2 NOROESTE: Hijaleta N°1 Propiedad de Raúl Bernabé Marileo Savaria, separado por cerco; ESTE: Andrés Sabaria Levipan, separado por cerco; OESTE: Rosa Marileo Savaria, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3471 vta N° 2399 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188496, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON GABRIEL ÁNGEL MARILEO SAVARIA, Para

la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en REDUCCION TRIPANAN, de la Comuna de Lautaro. Rol de avalúo N° 253-092, Plano N° 09108 - 32.499 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,05 HA, y deslinda Hijaleta N°3 NOROESTE: Rosa Marileo Savaria, separado por cerco; ESTE: Sofía Marileo Savaria, separado por cerco; SUR: Camino Público de Lautaro a Cholchol; OESTE: Camino Público de Camino Público de Lautaro a Cholchol a Galvarino.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3471 vta N° 2399 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE PADRE LAS CASAS

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 142661, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON MANUEL ALEJANDRO FUENTEALBA HERRERA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en PARTE DE LA HIJUELA 124, SECTOR MILLAHUIN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3356-506, Plano N° 09112 - 32.510 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1.780,11 MT², y deslinda NOROESTE: Hosman Javier Arredondo Quiñones en Trazo de 47,30 metros y Guisela Beatriz Fuente Riquelme en Trazo de 31,15 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Carmela Sandoval Anulao en Trazo de 24,06 metros, separado por cerco; SUR: Jeanette Silvana Peñeipil Henríquez en Trazo de 78,55 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal en Trazo de 22,57 metros, que lo separa de Manuel Collinao Huichacura.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1384 N° 1343 del año 2014 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 171326, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA KAREN JOSEFINA LLANQUINAO SANDOVAL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en LUGAR LLEUPECO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3283-127, Plano N° 09112 - 32.586 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1.378,02 MT², y deslinda NORESTE: Sego de Barranco en Trazo de 13,69 metros, que lo separa de Segundo Juan Llanquino Sandoval y Segundo Juan Llanquino Sandoval en línea quebrada en Trazo de 32,48 metros, separado por cerco; SURESTE: Segundo Juan Llanquino Sandoval en Trazo de 35,06 metros, separado por cerco; SUROESTE: Segundo Juan Llanquino Sandoval en Trazo de 32,67 metros, separado por cerco; NORESTE: Sego de Barranco en Trazo de 32,23 metros, que lo separa de Constructora Topp Ltda. y Trazo de 2,64 metros, que lo separa de Sucesión Magdalena Sandoval Sandoval. NOTA: "El acceso al predio es por mera tolerancia del inmueble colindante, propiedad de Segundo Juan Llanquino Sandoval". El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 184, N° 173 del año 2019 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16231 del 5/12/2026, Expte. N° 173521, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA CEFERINA BURGOS LICANQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR PUCULFEN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3355-374, Plano N° 09112 - 32.492 - S.R. Provincia de Cau-

tín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,32 HA, y deslinda Lote "A" Superficie: 1,12 ha NOROESTE: Sucesión Salvador Huiquiñir Paillaman, separado por cerco; ESTE: Camino Vecinal, que lo separa del Lote "B" de la misma propiedad; SUR: Manuel Huiquiñir Quinchao, Ángela Huiquiñir Quinchao y Sonia Huiquiñir Quinchao, todos separados por cerco; OESTE: Sonia Huiquiñir Quinchao y Sucesión Juan Segundo Huiquiñir, ambos separados por cerco. Lote "B" Superficie: 1,20 ha NOROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Benito Montero Huiquiñir; ESTE: Hipólito Huiquiñir Burgos, separado por cerco; SUR: Manuel Huiquiñir Quinchao, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Huiquiñir Quinchao y del Lote "A" de la misma propiedad.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7063, N° 6432, año 2011 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 173586, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA MAKARENA RAQUEL VITAYO LIZAMA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en PARTE DE LA HIJUELA N° 39 LOTE 2 COMUNIDAD, CLAUDINA VITAYA, SECTOR TROMEN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3362-304, Plano N° 09112 - 32.511 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3.791,71 MT², y deslinda NOROESTE: Samuel Compayante Espinoza en Trazo de 59,60 metros y Edgar Uriqueque Carrasco en Trazo de 17,00 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Leticia Vitayo Lizama en Trazo de 49,09 metros, separado por cerco; SUR: Sucesión Aurora Vitayo Riquelme en Trazo de 76,57 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal en Trazo de 49,46 metros, que lo separa de Cecilia Huenschulaf.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2061 N° 1918 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 182473, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA JENNY MARIA LADINO ANTUPI, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en SECTOR MAQUEHUE, MOÑO PAINE, COMUNIDAD JUAN CONUENAO, PARTE HIJUELA 26, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3211-56, Plano N° 09112 - 32.512 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,82 HA, y deslinda NOROESTE: José Ladino Huina en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Sucesión Rafael Manquel Morales y Lidia Ladino Antipi en línea quebrada, ambos separados por cerco; SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Andrés Landino Llamuna; OESTE: Sucesión Gregorio Cañuena Millaque en línea quebrada, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 184, N° 173 del año 2019 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 184153, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DOÑA ELKE PIER YANNETTE RATHGEB GARSTMAN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en CAMINO CANTERA DE METRENCO KM 1 SECTOR METRENCO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3367-540, Plano N° 09112 - 32.513 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la

Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2798,4 MT2, y deslinda NORTE: Miñe Garstman Rocha en Trazo de 21,40 metros y Devora Garstman Rocha en Trazo de 20,60 metros, ambos separados por cerco; ESTE: Línea Ferroviaria propiedad de Empresa de Ferrocarriles del Estado en Trazo de 95,66 metros; SUR: Camino Vecinal en Trazo de 3,48 metros, que lo separa de Luz Muñoz Yañez y Luz Muñoz Yañez en línea quebrada Trazo de 32,59 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Público de Ozepe a Temuco en Trazo de 67,55 metros.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3928 N° 3742 año 2013 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 185011, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON FLORIANO CARIL HUENUVIL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA 12 COMUNIDAD JUAN CRISTO CARIL, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3213-916, Plano N° 09112 - 32.518 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,92 Ha, y deslinda NORESTE: Camino Vecinal, que lo Sucesión Venancio Caril Huianguino, separado por cerco; SURESTE: Patricia Gabriela Hueche Lincoqueo y Javier Fernando Hueche Lincoqueo, ambos separados por cerco; NORESTE: Sucesión Venancio Caril Huianguino, separado por cerco. El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1152 N° 9887 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 185214, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON DOMINGO ALBERTO SANDOVAL ALONSO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA 9 COMUNIDAD JUAN MARQUEO 111, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3355-195, Plano N° 09112 - 32.493 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,851.59 MT2, y deslinda NORESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Cunco en Trazo de 84,88 metros; SURESTE: Camino Vecinal en Trazo de 55,40 metros, que lo separa de María Lepin Queupucura; SURESTE: Mitzi Sandoval Alonso en Trazo de 64,26 metros, separado por cerco; NORESTE: Yony Sandoval Alonso en Trazo de 83,19 metros, separado por cerco. El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 742 N° 693 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186047, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON HORACIO CONTRERAS MUÑOZ, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA 4 COMUNIDAD PEDROSANDVAL LUGAR IVUL MAHUIDA, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3285-328, Plano N° 09112 - 32.547 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,5 HA, y deslinda NORTE: Rosario Nahuelpan Molina y Otros en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Antonio Contreras Cortes, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Marcos Contreras Cortes; OESTE: Erwin Contreras Muñoz, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas

4324 N° 4087 del año 2019 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186078, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JUAN SALVADOR MARILLÁN MALIQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA 68 COM. ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3368-142, Plano N° 09112 - 32.587 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,75 Ha, y deslinda HUIJUELA N°3 NORESTE: Ana Isabell Marillán Quidel en Trazo A-B, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Metreco en Trazo B-C y Juan Salvador Marillán Maliqueo en Trazo D-E, separado por cerco; SURESTE: Juan Salvador Marillán Maliqueo en Trazo C-D en línea recta y en Trazo E-F en línea quebrada en tres parcelaciones, separado por cerco; NORESTE: Huijuela N°2 propiedad de Jonathan Gonzalo Marillán Marillán en Trazo F-A, separado por cerco. El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3541 N° 3432 del año 2022 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186159, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JONATHAN GONZALO MARILLÁN MARILLÁN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COM. ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQO LUGAR DAGUEPILLE, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3368-142, Plano N° 09112 - 32.587 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,72 Ha, y deslinda HUIJUELA N°2 NORESTE: Ana Isabell Marillán Quidel, separado por cerco; SURESTE: Huijuela N°3 propiedad de Juan Salvador Marillán Maliqueo, separado por cerco; SURESTE: Gonzalo Antonio Marillán Maliqueo, separado por cerco; NORESTE: Camino Público de Metreco a Padre Las Casas, que lo separa de Fresia del Carmen Marillán Maliqueo, María Adelia Marillán Maliqueo, y Huijuela N°1 propiedad de Fresia del Carmen Marillán Maliqueo.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3541, N° 3432, del año 2022, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186161, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA FRESIA DEL CARMEN MARILLÁN MALIQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA 68 ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3368-142, Plano N° 09112 - 32.587 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,77 Ha, y deslinda HUIJUELA N°1 ESTE: Ana Isabell Marillán Quidel, separado por cerco; SURESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Metreco, que lo separa de Ana Isabell Marillán Quidel y de la Huijuela N°2 propiedad de Jonathan Gonzalo Marillán Marillán; SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Adelia Marillán Maliqueo; NORESTE: María Adelia Marillán Maliqueo, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3541 N° 3432 del año 2022 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186234, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON FELICIANO CURIN CATRIN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en MOLCO CAUTIN KM 13 HUIJUELA 8 COM. INDIGENA VALENTIN CALVUIN, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3212-459, Plano N° 09112 - 32.514 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,73 Ha, y deslinda NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Curin Catrin; ESTE: Marcelina Trebol Millán, separado por cerco; SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Matilde Curin Catrin; OESTE: María Curin Catrin, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 9241 N° 8838 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 186288, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA ANA VIKY DEL CARMEN CORNEJO BAHAMONDES, Para la regularización de posesión de un inmueble Urbano, ubicado en AILLACARA 1863 LOTE 55, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3413-8, Plano N° 09112 - 32.588 - S.U. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 139,24 MT2, y deslinda NORTE: Calle Aillacara en Trazo de 798 metros; ESTE: María Alicia Astete Torres en Trazo de 17,60 metros, separado por muro medianero; SUR: Jenny Lisette Gutierrez Valdebenito en Trazo de 785 metros, separado por pandero; OESTE: Securitizedora BICE S.A. en Trazo de 17,60 metros, separado por muro medianero.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 4841, N° 2839, del año 2023, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 187040, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA GLADYS SILVIA SANDOVAL LEMUNIR, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD CACIQUE ANTONIO PICHULMAN-MILLAHUIN PARTE HUIJUELA 3, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3356-385, Plano N° 09112 - 32.517 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,53 Ha, y deslinda HUIJUELA N°1 NORTE: Sucesión Segundo Loncon Manquilef, separado por cerco; ESTE: Huijuela N°2 propiedad de María Angélica Sandoval Lemunir, separado por cerco; SUR: Camino Público, que lo separa de Mariana Soledad Sandoval Lemunir; OESTE: Chilean South Apple S.A., separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 830 N° 812 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 187041, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA MARÍA ANGÉLICA SANDOVAL LEMUNIR, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD CACIQUE ANTONIO PICHULMAN-MILLAHUIN PARTE HUIJUELA 3, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3356-385, Plano N° 09112 - 32.517 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,48 Ha, y deslinda HUIJUELA N°2 NORTE: Sucesión Segundo Loncon Manquilef, separado por cerco; ESTE: Luja Lidia Sandoval Lemunir,

separado por cerco; SUR: Camino Público, que lo separa de Mariana Soledad Sandoval Lemunir; OESTE: Huijuela N°1 propiedad de Gladys Silvia Sandoval Lemunir, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 830 N° 812 del año 2012 y fojas 4987 N°2985 del año 2023, ambas del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188439, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA AMANDA ELIZABETH QUIDEL SANDOVAL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA N°1 COMUNIDAD JOSE ANTONIO MORALES, LUGAR TRUF TRUF, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3357-167, Plano N° 09112 - 32.589 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,324,37 MT2, y deslinda Sitio N°2 NORTE: Estero Truf Truf en Trazo de 23,78 metros; ESTE: Zoila María Quidel Sandoval en Trazo de 36,97 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en Trazo de 74,95 metros, que lo separa de Ricardo Quidel Sandoval; SUR: Camino Público de Niágara a Padre Las Casas en Trazo de 24,09 metros; OESTE: Sitio N°1 propiedad de Jorge Mauro Quidel Sandoval en línea quebrada en Trazo de 110,97 metros, separado por cerco. El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7693 N° 3923 del año 2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188442, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JORGE MAURO QUIDEL SANDOVAL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en TRUF-TRUF CAMINO NIAGARA, COMUNIDAD JOSE ANTONIO MORALES, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3357-167, Plano N° 09112 - 32.589 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 2,484, 26 MT2, y deslinda Sitio N°1 NORTE: Estero Truf Truf en Trazo de 19,12 metros; ESTE: Sitio N°2 propiedad de Amanda Elizabeth Quidel Sandoval en línea quebrada en Trazo de 110,97 metros, separado por cerco; SUR: Camino Público de Niágara a Padre Las Casas en Trazo de 23,77 metros; OESTE: Gladys Quidel Sandoval en Trazo de 94,25 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7693 N° 3923 del año 2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188449, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA AMANDA ELIZABETH QUIDEL SANDOVAL, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA N°17 COMUNIDAD LORENZO GALINDO, MILLAHUECO, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3359-9, Plano N° 09112 - 32.500 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,22 ha, y deslinda HUIJUELA N°3 NORTE: Gladys Magdalena Quidel Sandoval, separado por cerco; ESTE: Luis Galindo Sandoval, separado por cerco; SUR: Susana Galindo Chichual y Sofía Galindo Chichual, ambos separados por cerco; OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de la Huijuela N°2 Propiedad de Zoila María Quidel Sandoval y de Huijuela N°1 Propiedad de Jorge Mauro Quidel Sandoval.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7695 N° 3925 del año

2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 188456, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON IGNACIO ARTURO POBLETE LLAUPI, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HUIJUELA N°12 COMUNIDAD EX COMUNIDAD HUINCA TRALCAL, de la Comuna de Padre Las Casas. Rol de avalúo N° 3359-175, Plano N° 09112 - 32.546 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 1,07 ha, y deslinda NORESTE: Camino Público de Padre Las Casas a Niágara; SURESTE: Paula Quiñiga Painena en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: Cesar Trángol Tracal en línea quebrada, separado por cerco; NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Fabiola Llaupi Llaupi.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3201 N° 2979 del año 2018 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE PERQUENCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 195231, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA YANINA ALEXIA NAVARETE PITRUIQUEO, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD COLIMAN UBICADA EN CALLA MATTÁ CON LASTARIA, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 219-55, Plano N° 09113 - 32.507 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 358,3 mt2, y deslinda NORESTE: Camino Vecinal en Trazo de 18,67 metros, que lo separa de Eugenia del Carmen Mardones Bustos; SURESTE: Eugenia del Carmen Mardones Bustos en Trazo de 19,39 metros, separado por cerco; SURESTE: Carlos Agustín Acuña Toro en Trazo de 18,49 metros, separado por cerco; NORESTE: Eugenia del Carmen Mardones Bustos en Trazo de 19,18 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2364 vta N° 1891 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 198942, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA YOLIXIMENA MILLALED NAHUELÍN, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en COMUNIDAD LUISA COLIMAN, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 219-74, Plano N° 09113 - 32.520 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 4,623,94 mt2, y deslinda NORTE: Camino Vecinal en Trazo de 74,58 metros, que lo separa de Rosa Ofate Colicos; ESTE: Ingrid Noemi Retamal Romero en Trazo de 67,70 metros, separado por cerco; SUR: Víctor Nicolás Zúñiga Tramolao en Trazo de 71,88 metros, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal en Trazo de 68,57 metros, que lo separa de Blanca Quiñan Montre.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 263 vuelta, N° 324 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 199277, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DONA DANIELA FERNANDA GONZÁLEZ ARAYA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HJ LA

UNION CAMINO CEMENTERIO, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 202-1, Plano N° 09113 - 32.508 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,868.1 mt2, y deslinda Sitio N°1 NORTE: Teresa del Carmen Marín Montre en Trazo de 90,10 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Perquenco a Lautaro en Trazo de 42,08 metros; SUR: Sitio N°2 propiedad de José Antonio Subiabre Matta en Trazo de 91,72 metros, separado por cerco; OESTE: Olga Eliana Arellano Muñoz en Trazo de 43,08 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1033 v. N° 1161 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 199278, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON JOSÉ ANTONIO SUBIABRE MATTÁ, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en HJ LA UNION CAMINO AL CEMENTERIO, de la Comuna de Perquenco. Rol de avalúo N° 202-1, Plano N° 09113 - 32.508 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,873,3 mt2, y deslinda Sitio N°2 NORTE: Sitio N°1 propiedad de Daniela Fernanda González Araya en Trazo de 91,72 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Perquenco a Lautaro en Trazo de 44,72 metros; SUR: Gloria Corina Vidal Colfe y Rosa del Carmen Muñoz Pinilla en Trazo de 94,19 metros, separado por cerco; OESTE: Olga Eliana Arellano Muñoz en Trazo de 38,69 metros, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1033 v. N° 1161 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

COMUNA DE TEMUCO

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 151481, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON MARCO ANDRÉS OTÁROLA NEIRA, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en EL MIRADOR S/N, de la Comuna de Temuco. Rol de avalúo N° 3200-428, Plano N° 09119 - 32.522 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 3,68 ha, y deslinda NORTE: María Isabela Jara Lillo y Jacqueline Rebeca Jara Lillo, ambos en Trazo A - B de línea quebrada y separados por cerco; ESTE: Juan Bautista Quiroz Herrera en Trazo B - C y Debora Concha Cid en Trazo D - E, ambos separados por cerco; SUR: Debora Concha Cid en Trazo C - D, separado por cerco; y Camino Vecinal en Trazo F - E, que lo separa de Sucesión Benedito Benavides; OESTE: Laura Esther Jara Lillo en Trazo F - A, separado por cerco.- El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante. Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 8397 vta. N°4689 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 26 de Agosto de 2026.

POR RESOLUCIÓN: N° E-16149 del 5/12/2026, Expte. N° 171177, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, acogió a tramitación la solicitud de DON RODRIGO ISMAEL REYES AILLAPE, Para la regularización de posesión de un inmueble Rural, ubicado en LUGAR TROMEN, de la Comuna de Temuco. Rol de avalúo N° 3253-243, Plano N° 09101 - 32.485 - S.R. Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de 0,71 Ha, y deslinda Lote "a" Superficie: 0,08 ha (794,43 m²) NORTE: Estero Cruzado en línea Sinuosa de 79,82 metros, que lo separa de Juan Antonio Neulqueo Reyes; NORESTE: Germán Elías Reyes Aillape en 33,47 metros, separado por cerco; SUR